



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-008-2020**  
**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-008-2020, correspondiente a la contratación del “Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 07 de febrero de 2020, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de encargado del despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales se encuentran para su consulta en esta la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-008-2020, correspondiente a la contratación del "Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 04 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., PREVINIENDO, S.C., PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V., HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E.	Presenta	Presenta
PREVINIENDO, S.C.	Presenta	Presenta
PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	<b>\$ 43'911,183.30</b> IVA TRASLADAR 8%
PREVINIENDO, S.C.	<b>\$7'398,144.00</b> IVA A TRASLADAR 16%
PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V.	<b>\$ 8'624,980.05</b> IVA A TRASLADA 16%
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	<b>\$ 17'339,575.00</b> IVA A TRASLADAR 8%
SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.	<b>\$ 55'723,673.60</b> IVA A TRASLADAR 16%
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	<b>\$ 31'542,106.50</b> IVA A TRASLADAR 8%

2.- El día de hoy 07 de febrero de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-008-2020, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los licitantes VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE

MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el PAQUETE 8: "CESPTE", PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el PAQUETE 9: Centro Metropolitano de Convenciones "CMC", VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el PAQUETE 11: "DIF" y HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. para el PAQUETE 12: "INDE", cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que estas se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente estos paquetes; se declara insolvente por lo que se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de los servicios del presente procedimiento.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el PAQUETE 8: "CESPTE", PAQUETE 9: Centro Metropolitano de Convenciones "CMC", PAQUETE 11: "DIF" y PAQUETE 12: "INDE", este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar DESIERTOS dichos paquetes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera propuesta solvente las propuestas de los proveedores PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el PAQUETE 1: "CESPE", VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2: "CESPM", SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2: "CESPM" y

PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para las **PARTIDAS 1, 2 y 3 del PAQUETE 2: "CESPM"**, HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el **PAQUETE 3: "COBACH"**, VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el **PAQUETE 4: "ISSSTECALI"**, VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el **PAQUETE 5: "UPBC"**, VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. para el **PAQUETE 6: "ISEP"**, PREVINIENDO, S.C. para la **PARTIDA 4 del PAQUETE 7: "CESPT"**, SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. para las **PARTIDAS 1, 2 y 3 del PAQUETE 7: "CESPT"**, todo vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: *VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., PREVINIENDO, S.C., PROTEC BAJA, S. DE R.L. DE C.V., HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V. y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.* y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar

contrato relativo a la contratación de la "Servicio de Vigilancia para Entidades Paaestatales del Estado de Baja California" al siguiente licitante:

**LICITANTE:**

**VALET PERZONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**, se adjudica el contrato para el **PAQUETE 4: "ISSSTECALI"** por un importe de **\$8'722,847.52 m.n.** (Ocho millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 moneda nacional) más el porcentaje de IVA que corresponda.

**PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, se adjudica contrato para el **PAQUETE 1: "CESPE"**, la totalidad de las partidas del **PAQUETE 2: "CESPM"**, **PAQUETE 3: COBACH**, **PAQUETE 5: "UPBC"**, **PAQUETE 6: ISEP**, por un importe de **\$35,685,778.44 m.n.** (Treinta y cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional) más el porcentaje de IVA que corresponda.

**PREVINIENDO, S.C.** se adjudica contrato para la **PARTIDA 4 del PAQUETE 7: "CESPT"** por un importe de **\$7'398,144.00 m.n.** (Siete millones trescientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje de IVA que corresponda.

**SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN MILAN, S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para las **partidas 1, 2 y 3 del PAQUETE 7: "CESPT"** por un importe de **\$12,233,138.40 m.n.** (Doce millones doscientos treinta y tres mil ciento treinta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) más el porcentaje de IVA que corresponda.

Lo anterior derivado de los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

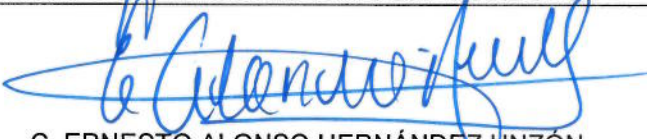


Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:34 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



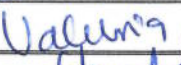

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. GUILBALDO ROMERO RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. GABRIEL GUERRA MOLINA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSEÑADA</p>
 <p>C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISEP</p>	 <p>C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. VERÓNICA EDITH LÓPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. JORGE OCTAVIO CONTRERAS VENEGAS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes.

*Osvaldo León Ayala*  
Secretario Honestidad y Función Pública

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Protec Baja S. de R. L. de CV	José Julián León Contreras	
Servicios de Resguardo y Protección Militar S. de R. L. de CV	Yunchen Lozano Tep	
Protección y Escuela Mexicana S. de R. L. de CV	Ricce Valena Varquez	
Previniendo, SC	Claudia Yaneth Ramírez Mendoza	



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM

Vale Personalizado en Coste	Edgar A. Costa E	